



Montevideo, 10 de agosto de 2016.

**R.de D.N°252/2016**

**ACTA 942**

Reg.: 2016/08/280

Tomado conocimiento del proyecto de Convenio de Pago de Nómina entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Administración Nacional de Correos, que supondrá actualización de disposiciones contractuales con la referida Entidad Bancaria, así como beneficios para los tarjetahabientes que se destacan en el mencionado convenio; *delégase* en la Gerencia de Gestión del Capital Humano la firma del referido Convenio de Pago de Nómina.

De lo actuado, deberá informarse por la Gerencia de Gestión del Capital Humano a Secretaría General, para conocimiento de este Directorio.

Transcríbese a las Gerencias General, Área Recursos, Recursos Humanos y Departamento de Liquidación de Sueldos

Hecho, pase a la Gerencia de Gestión del Capital Humano, para su instrumentación.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**